

**INFORME**

**DE TRANSPARENCIA Y**

**ACCESO A LA INFORMACIÓN**

**PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO**

**EN APLICACIÓN DE LA LEY**

**19/2013 DE 9 DE DICIEMBRE.**

**AENFIPA – AÑO 2019**

**Asociación de enfermos de fibromialgia y  
síndrome de fatiga crónica del Principado de  
Asturias**

# **INDICE**

## **1.- INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD**

**1.1.- UBICACIÓN FÍSICA DE LAS SEDES, HORARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO, TELÉFONOS DE CONTACTO Y CANALES ELECTRÓNICOS Y TRAMITACIÓN DE QUE SE DISPONGA.**

**1.2.- ESTRUCTURA ORGANIZATIVA, ORGANIGRAMA ORGANOS RESPONSABLES PERFIL Y TRAYECTORIA PROFESIONAL.**

**1.3.- NORMATIVA DE APLICACIÓN**

**1.4.- FUNCIONES QUE DESARROLLA LA ENTIDAD**

**2.- CONTRATOS CELEBRADOS CON CUALQUIER ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.**

**3.- SUBVENCIONES Y AYUDAS PÚBLICAS QUE LES HAN SIDO CONCEDIDAS, IMPORTE, OBJETIVO O FINALIDAD Y BENEFICIARIOS**

**4. CONVENIOS SUSCRITOS CON CUALQUIER ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**5.- RETRIBUCIONES ALTOS CARGOS Y MÁXIMOS RESPONSABLES.**

**6.- PRESUPUESTO ANUAL DE LA ENTIDAD.**

**7.- CUENTAS ANUALES DEBIDAMENTE APROBADAS.**

**8.- PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTIIVDAD OBJETO DE SUBVENCIÓN CON DETALLE DEL PORCENTAJE DE LAS AYUDAS MUNICIPALES RESPECTO AL PRESUPUESTO ANUAL DE LA ENTIDAD.**

## 1.- INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD

Nombre de la entidad: Asociación de enfermos de fibromialgia y síndrome de fatiga crónica del Principado de Asturias. AENFIPA.

Fecha de constitución: 1 diciembre 1997

Declarada de Utilidad Pública el 18 de julio de 2017.

Inscrita en el Registro de Asociaciones del Principado de Asturias con el número 5371 SECCION PRIMERA.

Inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Gijón con el Número: 1.205.

### 1.1 UBICACIÓN FÍSICA DE LAS SEDES, HORARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO, TELÉFONOS DE CONTACTO Y CANALES ELECTRÓNICOS Y TRAMITACIÓN DE QUE SE DISPONGA.

Sede Central: C/ Jerónimo Ibran nº2, 1ºA 3300º Oviedo.

Horario de atención: de lunes a jueves de 9:00h a 19:00h y viernes de 9:00h a 15:00h.

Sede Gijón: C/ Avda. Moreda nº11, 2º planta (equipamiento social del Natahoyo) 33212 Gijón.

Horario de atención: lunes a jueves de 10:00h a 19:00h y viernes de 10:00h a 14:00h.

Otras sedes y puntos de atención:

- Avilés: C/ Santa Apolonia nº 126, edificio el foco 33403. Horario de atención: miércoles quincenales y 2 días al mes a demanda de 10:00h. a 15:00h.
- Mieres: Plaza del Abeto nº2, 33611 Santullano. Horario de atención: todos los Viernes y dos días más al mes a demanda de 10:00h a 15:00 h.

Teléfono: 687469175/687878349.

Correo electrónico: [asociacionaenfipa@gmail.com](mailto:asociacionaenfipa@gmail.com)

Página web: [www.fibromialgia-asturias.org](http://www.fibromialgia-asturias.org)



Asociación de Enfermos de Fibromialgia y Síndrome  
de Fatiga Crónica del Principado de Asturias

1.2 ESTRUCTURA

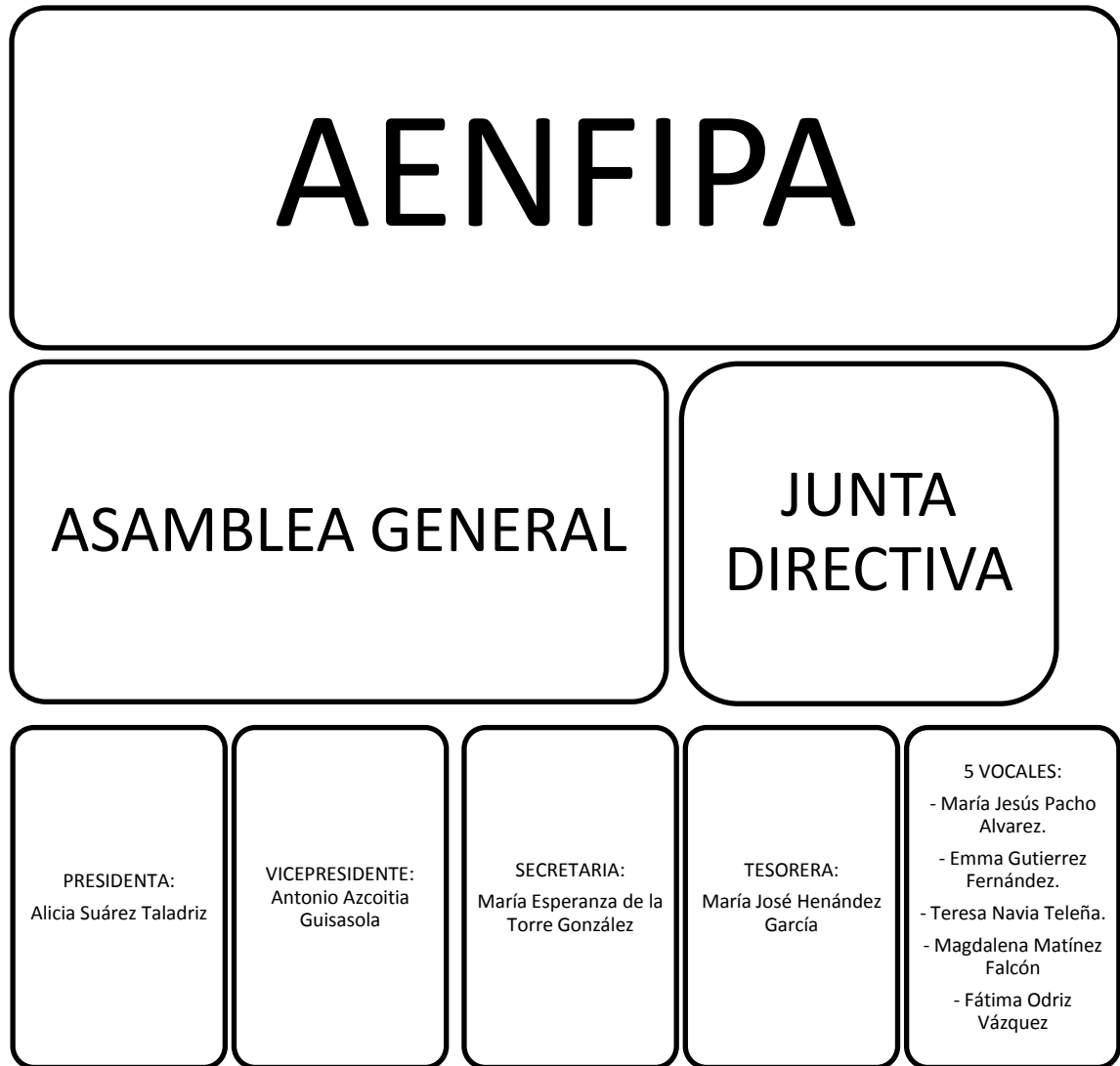
ORGANIZATIVA,

ORGANIGRAMA

ORGANOS

RESPONSABLES PERFIL Y TRAYECTORIA PROFESIONAL.

ORGANIGRAMA Y ORGANOS RESPONSABLES



FUNCIONES DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO:

Presidencia:

Al presidente le corresponderán las siguientes facultades:

- Ostentar la representación legal de la Asociación.
- Convocar, presidir y dirigir todas las reuniones de los órganos de gobierno.
- Fijar los asuntos a tratar en cada reunión.
- Hacer que se cumplan los acuerdos de la Asamblea General y de la Junta Directiva.
- Dar el visto bueno a las actas de la reuniones celebradas y suscribir juntamente con el secretario, toda clase de certificaciones que deban ser expedidas por la Asociación.
- Ordenar los pagos que hayan de realizarse.

**Vicepresidencia:**

El vicepresidente tendrá las mismas atribuciones que el presidente cuando le sustituya por causa de enfermedad, ausencia o vacante.

**Secretaría:**

Corresponden al secretario las siguientes facultades:

- a. Dirigir la oficina de la Asociación.
- b. Ejecutar o hacer ejecutar las decisiones adoptadas por la Asamblea General y la Junta Directiva.
- c. Llevar o hacer llevar y custodiar los libros de actas, el fichero de socios y demás documentación de la Asociación.
- d. Redactar y leer ante la Asamblea General la memoria anual.
- e. Levantar acta de las sesiones que celebren la Asamblea General y la Junta Directiva, autorizando las certificaciones de las mismas con su firma.
- f. Proponer a la Junta Directiva el nombramiento de personal administrativo y auxiliar que sea necesario para el buen funcionamiento interior de la Asociación.

**Tesorería:**

El tesorero tendrá las siguientes facultades:

- a. Llevar o hacer llevar y custodiar los libros de contabilidad que sean precisos.
- b. Recibir y custodiar los fondos sociales, ordenar la recaudación las cuotas y los pagos necesarios, ostentando para ello la firma bancaria, mancomunadamente con el presidente, vicepresidente o secretario dos a dos.
- c. Formular y someter a la Asamblea General Ordinaria, anualmente el balance del ejercicio económico y preparar el presupuesto de ingresos y gastos.

**Vocales:**

Los vocales tendrán las obligaciones propias de su cargo como miembros de la Junta Directiva, así como las funciones que la propia Junta les encomiende o les delegue.

## PERFILES Y TRAYECTORIA PROFESIONAL

**PRESIDENTA:** Alicia Suárez Taladriz.

Nacida en Gijón en 1980, ha desarrollado su experiencia laboral en el sector sanitario, su trayectoria en el movimiento asociativo está ligada al apoyo de personas con fibromialgia y/o síndrome de fatiga crónica del Principado de Asturias. Presidenta de la Asociación desde el año 2015, siendo reelegida en 2019. Secretaria de sanidad de COCEMFE Asturias.

**VICEPRESIDENTE:** Antonio Azcoitia Guisasola.

Nacido en Infiesto en 1971. Licenciado en Biología. Desarrolla su experiencia laboral como autónomo agente de datos. Es Vicepresidente de la actual Junta Directiva desde 2017.

**SECRETARIA:** María Esperanza de la Torre González.

Nacida en Oviedo en 1969. Diplomada en Magisterio, desarrolla su actividad laboral en el ámbito de educación. Ha colaborado en el sector asociativo desde 2003. Secretaria de esta asociación desde 2015.

**TESORERA:** María José Hernández García.

Nacida en Oviedo en 1969. Estudios secundarios. Actualmente trabaja en el ámbito sanitario. Pertenece a la Junta Directiva desde 2015.

**VOCAL 1:** EMMA GUTIERREZ FERNÁNDEZ

Nació en Tudela de Veguín en 1945. Desarrolló su actividad laboral en hostelería y está jubilada en la actualidad. Pertenece a la Junta Directiva de AENFIPA desde 2015.

**VOCAL 2:** M<sup>a</sup> JESÚS PACHO ÁLVAREZ

Nacida en Oviedo en 1973. Estudios secundarios. Ha desarrollado su actividad laboral en diversos campos. Pertenece a la Junta Directiva de la asociación desde 2016.

**VOCAL 3:** MAGDALENA MARTÍNEZ FALCÓN

Nació en Pola de Lena en 1963. Estudios primarios. Desarrolla su actividad profesional en empresas de limpieza. Pertenece a la junta directiva de esta asociación desde 2019

**VOCAL 4:** FÁTIMA ORDIZ VÁZQUEZ

Nació en Cangas del Narcea en 1953. Diplomada en Magisterio y Licenciada en enseñanzas superiores de música. Desarrolló su actividad laboral en el campo de la educación. Pertenece a la junta directiva de la asociación desde 2019

**VOCAL 5:** TERESA NAVIA TELEÑA

Nació en Gijón en 1974. Formación profesional de grado superior con especialidad de administrativos. Desarrolló su actividad profesional en ese sector en diferentes empresas. Pertenece a esta junta directiva desde 2015.

### **1.3 NORMATIVA DE APLICACIÓN**

#### Como Asociación:

- Constitución Española de 27 de diciembre de 1978.
- Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación (LODA) (BOE de 26 de marzo de 2002).
- Real Decreto 949/ 2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones (BOE de 24 de octubre de 2015).
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE de 18 de noviembre de 2003).
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE de 25 de julio de 2006).



Asociación de Enfermos de Fibromialgia y Síndrome  
de Fatiga Crónica del Principado de Asturias

- Ordenanza por la que se regula el Régimen General de Concesión de Subvenciones y Ayudas del Ayuntamiento de Gijón (BOPA de 27 de enero de 2006).
- Real Decreto 1740/2013 de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de Utilidad Pública.

#### Voluntariado

- Ley 45/2015, de 14 de octubre, de voluntariado
- Ley del Principado de Asturias 10/2001, de 12 de noviembre, de voluntariado c)

#### A nivel económico / contable

- Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos
- Ley 49/2003, de 23 de diciembre, de Régimen fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo d) Laboral
- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Estatuto de los trabajadores
- Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social
- XIV Convenio colectivo de Centros y Servicios de atención a personas con discapacidad.

#### Protección de datos

- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal. • Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal
  - Reglamento de la Unión Europea 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos). Boletín Oficial de la Unión Europea de 4 de mayo de 2016 (aplicable desde el 25 de mayo de 2018).
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (BOE de 6 de diciembre de 2018) (aplicable desde el 7 de diciembre de 2018).

#### Prevención de riesgos

- Ley 31/95, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales
  - Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de prevención de riesgos laborales.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención



Asociación de Enfermos de Fibromialgia y Síndrome  
de Fatiga Crónica del Principado de Asturias

- Real Decreto 688/2005, de 10 de junio, por el que se regula el régimen de funcionamiento de las Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social.

#### Transparencia y buen gobierno

- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Ordenanza de Transparencia, Acceso y Reutilización de la Información y Buen Gobierno, aprobada por Acuerdo del Pleno de 1 de agosto de 2016 y publicada en el BOPA de 28 de noviembre de 2016.
- Ley del Principado de Asturias 8/2018 de 14, de setiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés (BOPA núm. 222 de 24 de septiembre de 2018) (aplicable desde el 24 de diciembre de 2018).

## **1.4 FUNCIONES QUE DESARROLLA LA ENTIDAD**

- **Nuestra MISIÓN, VISIÓN Y VALORES:**

#### MISIÓN:

El trabajo realizado en AENFIPA nos lleva a la consecución de los siguientes objetivos

- Ayudar y representar a las personas que padecen Fibromialgia y/o Síndrome de Fatiga Crónica del Principado de Asturias y sus familias.
- Promover y desarrollar actividades y servicios para mejorar la calidad de vida de las personas afectadas por estas patologías.
- Defender los derechos de los enfermos/as de Fibromialgia y Síndrome de fatiga crónica

#### VISIÓN:

AENFIPA es

- Transparente en su gestión
- Prestadora de servicios de calidad que ayudan a mejorar la calidad de vida de los afectados/as.
- Con capacidad de adaptación para dar respuesta a las necesidades de las personas afectadas.

#### VALORES:

AENFIPA se compromete a:

- Ser reivindicativa de los derechos de las personas afectadas por estas patologías
- Solidaria y sensible
- Eficaz y eficiente
- Plural y participativa
- Profesional y transparente
- Respetuosa con las personas y su dignidad.



- **Nuestros Fines:**

En el Artículo 6º de nuestros estatutos: .- Fines

Se consideran fines fundamentales de la Asociación

1. La asistencia e información a los enfermos en sus aspectos médico, psicológico y social, especialmente en lo concerniente al fomento y proporción de dicha asistencia por facultativos y personal sanitario especializados.
2. El fomento de la investigación de los problemas que plantea la enfermedad, en todos sus aspectos.
3. Divulgación sanitaria popular para dar a conocer la existencia de estas enfermedades y sus posibles soluciones terapéuticas, así como sus múltiples aspectos sociales, laborales, psicológicos y jurídicos.
4. La colaboración con todas aquellas personas o entidades públicas o privadas, cuya actividad pueda conducir a la consecución de los fines de la Asociación.
5. Proporcionar acceso a terapias tanto físicas como psicológicas.
6. Sensibilización e información sobre la enfermedad a la población, instituciones, administración pública y empresas.
7. Otras que sean de interés de los asociados y que sirvan para conseguir los fines que persigue la asociación.
8. Estudiar los problemas de carácter económico de las personas enfermas de fibromialgia y/o síndrome de fatiga crónica, para mejorar sus condiciones de vida y asesorar sobre la posible colaboración con otros organismos autonómicos y nacionales de asistencia y acción social que ofrezcan ayuda a este tipo de carencias.
9. Integración social y laboral de las personas afectadas por las enfermedades objeto de interés de la asociación.
10. Obras de interés general y/o social dirigidas a personas con discapacidad o en riesgo de exclusión laboral o social, especialmente por causa de padecimiento de fibromialgia o fatiga crónica
11. Potenciar la autonomía personal integral de las personas afectadas por estas enfermedades.

Las actividades que, para el cumplimiento de estos fines, organice AENFIPA y sin perjuicio de lo señalado en los artículos 9º y 10º, serán abiertas *a sus socios/as y cualquier otro posible beneficiario que reúna las condiciones y caracteres exigidos por la índole de sus propios fines*

- **Nuestras actividades en el año 2019:**

Teniendo siempre presentes nuestros fines y objetivo y trabajando siempre desde una perspectiva integral teniendo como centro a la persona afectada pero realizando un abordaje individual y social las actividades que se desarrollaron en el año 2019 fueron:

- **INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO. ATENCIÓN SOCIAL.**  
Primera acogida.
- **TERAPIAS PSICOLÓGICAS, FÍSICAS Y REHABILITADORAS.**  
Atención Psicológica individual y grupal.  
Terapias rehabilitadoras físicas individuales manuales y/o andulación y grupales ejercicios rehabilitadores y terapéuticos.  
Talasoterapia.



Asociación de Enfermos de Fibromialgia y Síndrome  
de Fatiga Crónica del Principado de Asturias

- **TALLERES.**  
Rehabilitación memoria y/o Rehabilitación Cognitiva.  
Mindfulness.  
Bailoterapia.  
Gestión Emocional.  
Yoga.
- **DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN.**  
Colocación mesas informativas y de sensibilización en: hospitales (Cabueñes, San Agustín, HUCA), en ferias asociativas o de salud (Avilés, Pravia, Cudillero...)  
Participación en eventos solidarios: Carreras, Espichas, Galas infantiles...
- **CHARLAS, JORNADAS, SEMINARIOS, Y OTROS.**  
Realización de charlas informativas abiertas a la población y para familiares y/o entorno social de la persona afectada en diferentes puntos de la región.
- **PARTICIPACION, OCIO Y CONVIVENCIA**  
Realización de un viaje fin de semana y una comida de convivencia.

## 2.- CONTRATOS CELEBRADOS CON CUALQUIER ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

No hay ningún contrato celebrado.

## 3.- SUBVENCIONES Y AYUDAS PÚBLICAS QUE LES HAN SIDO CONCEDIDAS, IMPORTE, OBJETIVO O FINALIDAD Y BENEFICIARIOS

Durante al año 2019 a la Asociación de enfermos de Fibromialgia y Síndrome de Fatiga Crónica del Principado de Asturias con CIF G33547019 se le han concedido las siguientes subvenciones públicas para proyectos a realizar durante el año 2019 y/o el año 2020:

Subvenciones Públicas	Cantidad	Proyecto o Subproyecto	Año de realización del proyecto
Consejería de Salud	4.307,27 €	Atención integral a las personas con FM y SFC del Principado de Asturias	2019
Consejería de Derechos Sociales y Bienestar. Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para programas en el ámbito de los Servicios Sociales especializados para personas con discapacidad	5.000,00 €	Atención, orientación apoyo y promoción de la autonomía y la integración a las personas con discapacidad por FM y SFC del Principado de Asturias	2019
Consejería de Derechos Sociales y Bienestar Subvenciones a favor de entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas en el ámbito del voluntariado	757,00 €	Programa Voluntariado AENFIPA	2019
Ayuntamiento Oviedo Subvenciones a entidades organizadoras de congresos, seminarios, convenciones o cualquier otro evento	2.400,00 €	I Congreso de Fibromialgia y Síndrome de Fatiga Crónica del Principado de Asturias	2019



Asociación de Enfermos de Fibromialgia y Síndrome  
de Fatiga Crónica del Principado de Asturias

relacionado con el turismo de reuniones.			
Ayuntamiento Oviedo. Subvenciones participación ciudadana.	2.500,00 €	“ Jornada de información y Sensibilización en Oviedo”	2019
Ayuntamiento Oviedo. Subvenciones fomento iniciativas sociales de interés público. Convocatoria Plan estratégico 2017-2019	2.500,00 €	Atención integral a las personas con FM y SFC del Concejo de Oviedo	2019
Ayuntamiento Avilés. Subvenciones Área de Promoción Social 2019. Línea 2.	600,00 €	Atención integral a las personas con FM y SFC del Concejo de Avilés.	2019
Ayuntamiento Avilés. Subvenciones Área de Promoción Social 2019. Línea 2.	367,74 €	Mantenimiento	2019
Ayuntamiento Gijón. Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para entidades sin ánimo de lucro de la FMSS para el año 2019	4.105,28 €	Atención integral a las personas con FM y SFC del Concejo de Gijón.	2019
Ayuntamiento Castrillón	550,00 €	Atención Integral a las personas con FM y SFC del Concejo de Castrillón	2019
Consejería de Servicios y Derechos Sociales I.R.P.F.	17.333,00 €	Programa de atención integral psicosocial para personas con Fibromialgia y Síndrome de Fatiga Crónica del Principado de Asturias.	2020, no imputada balance económico 2019
Consejería de Servicios y Derechos Sociales I.R.P.F.	1.646,00 €	Programa de ayuda a la integración para mujeres con fibromialgia y/o síndrome de Fatiga Crónica del Principado de Asturias	2020, no imputada balance económico 2019

#### 4. CONVENIOS SUSCRITOS CON CUALQUIER ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

No hay ningún convenio suscrito.

#### 5.- RETRIBUCIONES ALTOS CARGOS Y MÁXIMOS RESPONSABLES.

Los cargos de los órganos de gobiernos no están retribuidos.

#### 6.- PRESUPUESTO ANUAL DE LA ENTIDAD.

Aprobado en Asamblea General el 26 de febrero de 2019.



Asociación de Enfermos de Fibromialgia y Síndrome  
de Fatiga Crónica del Principado de Asturias  
AENFIPA – PRESUPUESTO 2019

GASTOS		INGRESOS	
A.PERSONAL		1.SUBVENCIONES PÚBLICAS	
Salarios y seguridad social	104.934,60	Ayuntamiento de Oviedo	2.500 €
		Ayuntamiento de Gijón	4.200 €
<b>TOTAL A</b>	<b>104.934,60€</b>	Ayuntamiento de Avilés	1.000 €
B. MANTENIMIENTO		Ayuntamiento de Castrillón	550 €
Telefonía y ADSL	4.692 €	Ayuntamiento de Langreo	500 €
Comunicaciones postales	250 €	Consejería Servicios y Derechos sociales	4.100 €
Asesoría	1.000 €	Consejería de Sanidad	4.000 €
Alquileres Sedes	8.320 €	Ayto. Oviedo- Oviedo Trabaja	15.255 €
Andulación	1.800 €	IRPF	19.611 €
Fotocopiadora y carnets	1.200 €	<b>TOTAL 1</b>	<b>51.716 €</b>
Seguro R. Civil y Voluntariado	1.000 €	2.SUBVENCIONES PRIVADAS	
Gastos bancarios	1.000 €	BANKIA	4.900 €
L.O.P.D	300 €	<b>TOTAL 2</b>	<b>4.900 €</b>
Reparaciones y conservación	1.763 €	3. INGRESOS PROPIOS AENFIPA	
Cuotas entidades pertenencia	150 €	Cuotas socios/as ordinarios/as	25.200 €
Material oficina y talleres	3.250 €	Cuotas colaboradores/as	1.200 €
Gastos representación junta directiva o personal y dietas	675 €	Andulación	5.000 €
<b>TOTAL B</b>	<b>25.400 €</b>	Donativos por fisioterapia	26.400 €
C. ACTIVIDADES		Donativos por Psicología	6.600 €
		Donativos por Talleres	5.220 €
Bailoterapia	1.800 €	Donativos lotería	2.200 €
Yoga	1.800 €	Ventas y actos benéficos	5.498,60 €
<b>TOTAL C</b>	<b>3.600 €</b>	<b>TOTAL 3</b>	<b>77.318,60 €</b>
<b>TOTAL A+B+C</b>	<b>133.934,60€</b>	<b>TOTAL 1+2+3</b>	<b>133.934,60 €</b>



Asociación de Enfermos de Fibromialgia y Síndrome  
de Fatiga Crónica del Principado de Asturias

## 7.- CUENTAS ANUALES DEBIDAMENTE APROBADAS.

Aprobado en Asamblea Ordinaria el 22 de junio de 2020.

INGRESOS		GASTOS	
FINANCIACION PROPIA			
Cuotas socios	25.905,47 €		
Promociones, patrocinios y colaboraciones	14.008,50 €	PERSONAL	112.198,90 €
Prestaciones de servicio	40.538,00 €	Sueldos y Salarios	86.351,63 €
SUBVENCIONES	66.629,36 €	Seguridad Social	25.847,27 €
Ayto Oviedo "Oviedo Trabaja"	18.306,10 €		
Ayto Oviedo "Plurianual"	2.500,00 €	GASTOS DE EXPLOTACION	36.052,47 €
Ayto. Oviedo " Congresos"	2.400,00 €	Arrendamientos y Canones	12958,33
Ayto. Oviedo " Participación"	2.500,00 €	suministros	2815,51
Ayto. Gijón	4.105,28 €	ayudas monetarias y otros gastos	9255,16
Ayto. Avilés	967,74 €	compras mercaderías	1855,95
Ayto. Castrillón	550,00 €	compras otros aprovisionamientos	83,4
Ayto Langreo año 2018	624,50 €	servicios profesionales independientes	235,95
Consejería Salud	4.307,27 €	primas seguros	774,96
Consejería derechos sociales y bienestar	5.000,00 €	servicios bancarios y similares	1283,78
Consejería derechos sociales y bienestar, cargo al IRPF	19.611,47 €	otros servicios	6768,62
Consejería derechos sociales y bienestar, Voluntariado	757,00 €	otros tributos	20,81
OTRAS FUENTES		AMORTIZACIÓN DE INMOVILIZADO	234,36 €
ENTIDADES PRIVADAS		OTROS RESULTADOS	110,36 €
Caixa	5.000,00 €	TOTAL	148.596,09 €
IMPUESTOS	422,52 €		
TOTAL	147.503,85 €		
TOTAL INGRESOS			147.503,85 €
TOTAL GASTOS			148.596,09 €
		DIFERENCIA	-1.092,24 €



Asociación de Enfermos de Fibromialgia y Síndrome  
de Fatiga Crónica del Principado de Asturias